



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Martes, 6 de julio de 1982

Núm. 150

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 7.024

Ministerio de Administración Territorial

Orden de 9 de junio de 1982 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de primera categoría, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local para las plazas que se indican.

Ilmo. señor: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642 de 1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por resolución de 20 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en el anexo de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

- 1.ª Según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 642 de 1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.
- 2.ª El Presidente de la Corporación

deberá dar posesión al funcionario nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente las Corporaciones afectadas remitirán, dentro del mismo plazo, copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino se remitirá únicamente la copia certificada del acta de su posesión en propiedad.

4.ª Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio, y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria, en cuya situación permanecerán durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

5.ª Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo el contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 1982.

ARIAS SALGADO Y MONTALVO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ANEXO II

INTERVENCIONES

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Tarazona: José Ortín Pérez.

(Del «B. O. E.» núm. 153, de fecha 28 de junio de 1982.)

SECCION TERCERA

Núm. 7.008

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por «Sociedad General de Obras y Construcciones» («Obrascón»), contratista adjudicataria de las obras de vía provincial de Novillas a la carretera de Alagón a Tudela, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompa-

ñando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 17 de junio de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 7.011

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

Quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en este Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Zaragoza capital (Servicio de Gestión Tributaria, Sección de Gestión e Información), los documentos cobratorios de la contribución territorial rústica (cuota fija) y ganadería para el ejercicio de 1982, y correspondientes al término municipal de Zaragoza.

En el plazo que se indica, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, serán admitidas las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia en que se haya podido incurrir al redactar los documentos de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Gerente del Consorcio, A. Tomás.

SECCION QUINTA

Núm. 6.934

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes inmuebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra «Talleres Agustín Gómez», S. A. («Tagosa»), por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de varios, que importan 935.050 pesetas, importe de principales, recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 13 de marzo de 1980, la enajenación en pública subasta de bienes inmuebles embargados en este procedimiento, contra «Talleres Agustín Gómez», S. A. («Tagosa»), procedáse a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de julio de 1982, a las once horas de la mañana, en el Juzgado de distrito número 2 de esta localidad, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo o del que legalmente le susti-

tuya, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones legales de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Comuníquese al señor Juez, notifíquese a la deudora por este edicto y anúnciese por edicto, que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Alcaldía y en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Inmuebles objeto de enajenación, su descripción, valoración que servirá de tipo de subasta y cargas:

Fincas situadas en esta ciudad, en el camino de la Mosquetera, 45:

1. Número 9. El piso tercero B, escalera izquierda, de 81'38 metros cuadrados y cuota del 1'99 por 100. Inscrito al tomo 1.221, folio 236 vuelto, finca 23.337. Tasado para subasta en 600.000 pesetas.

2. Número 13. El piso quinto B, escalera izquierda, de 81'38 metros cuadrados y cuota del 1'99 por 100. Tasado para subasta en 600.000 pesetas.

3. Número 18. El piso primero A, escalera centro, de 63'14 metros cuadrados y cuota del 1'76 por 100. Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

4. Número 19. El piso primero B, escalera centro, de 60'01 metros cuadrados y cuota del 1'68 por 100. Tasado para subasta en 425.000 pesetas.

5. Número 20. El piso segundo A, escalera centro, de 66'32 metros cuadrados y cuota del 1'85 por 100. Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

6. Número 31. El piso séptimo B, escalera centro, de 63'13 metros cuadrados y cuota del 1'76 por 100. Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

7. Número 23. El piso tercero B, escalera centro, de 63'13 metros cuadrados y cuota del 1'76 por 100. Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

8. Número 32. El piso primero A, escalera derecha, de 63'14 metros cuadrados y cuota del 1'76 por 100. Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

9. Número 33. El piso primero B, escalera derecha, de 60'01 metros cuadrados y cuota del 1'68 por 100. Tasado para subasta en 425.000 pesetas.

10. Número 39. El piso cuarto B, escalera derecha, de 63'13 metros cuadrados y cuota del 1'76 por 100. Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

11. Número 43. El piso sexto B, escalera derecha, de 63'13 metros cuadrados y cuota del 1'76 por 100. Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

12. Número 45. — El piso séptimo B, escalera derecha, de 63'13 metros cuadrados y cuota del 1'76 por 100. Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, una fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completará el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva el derecho de pedir la adjudicación de la finca si no fuera enajenada en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento general de Recaudación.

5.º Títulos de propiedad: Se hallan suplidos en el expediente por certificación de títulos y cargas, expedida por el Registro de la Propiedad.

6.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 6.935

Subasta de bienes inmuebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra los herederos de don Cristóbal Esteban Berbegal, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de contribuciones especiales que importan 70.000 pesetas, importe de principales, recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 9 de septiembre de 1981, la enajenación en pública subasta de bienes inmuebles embargados en este procedimiento contra los herederos de don Cristóbal Esteban Berbegal, procedáse a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de julio de 1982, a las diez horas de la mañana, en el Juzgado de distrito número 4 de esta localidad, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo o del que legalmente le sustituya, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones legales de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Comuníquese al señor Juez, notifíquese a los herederos de don Cristóbal Esteban Berbegal mediante este edicto y anúnciese por edicto, que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Alcaldía y en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Inmueble objeto de enajenación, su descripción, valoración que servirá de tipo de subasta y cargas:

Una finca sita en la calle Gravera número 8, de esta capital, de cabida unos 70 metros cuadrados aproximadamente, que comprende unos 5 metros de fachada por 14 metros de profundidad aproximadamente; linda: por el frente, calle Puerto de Palos; fondo, calle del Tiro; derecha, calle del Tiro izquierda, calle Puerto de Palos.

Está valorada por perito tasador en la cantidad de 150.000 pesetas.

No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, una fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva el derecho de pedir la adjudicación de la finca si no fuera enajenada en la subasta, conforme al artículo 1447 del Reglamento general de Recaudación.

5.º Títulos de propiedad: No figuran en el expediente ni la finca está registrada en el Registro de la Propiedad, por lo que el adjudicatario y los licitadores deben considerar suficiente la titulación que se dice.

6.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 26 de junio de 1982. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 6.939

Subasta de bienes inmuebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña Carmen Ariño Hospital y doña Aurora Laborda, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de obras por cuenta de particulares, que importan 520.000 pesetas, importe de principal, recargo de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 9 de septiembre de 1981, la enajenación en pública subasta de bienes inmuebles embargados en este procedimiento, contra doña Carmen Ariño y doña Aurora Laborda, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de julio de 1982, a las diez treinta horas de la mañana, en el Juzgado de distrito número 3 de esta localidad, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo o del que legalmente le sustituya, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones legales de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Comuníquese al señor Juez, notifíquese a las deudoras mediante este edicto y anúnciese por edicto, que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia."

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas

que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Inmueble objeto de enajenación, su descripción, valoración que servirá de tipo de subasta y cargas:

El solar sito en la calle Miguel de Ara, número 9, de unos 7 metros de fachada por unos 14 metros de fondo, es decir, unos 112 metros cuadrados de superficie. Es propiedad de doña Carmen Ariño Hospital y doña Aurora Laborda. Se encuentra sin registrar.

Tasado por perito tasador en la cantidad de 500.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, una fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva el derecho de pedir la adjudicación de la finca si no fuera enajenada en la subasta, conforme al artículo 1447 del Reglamento general de Recaudación.

5.º Títulos de propiedad: No figuran en el expediente ni la finca está registrada en el Registro de la Propiedad, por lo que el adjudicatario y los licitadores deben considerar suficiente la titulación que se dice.

6.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 6.690

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 261 de 1982, promovido por doña María-Pilar Rodríguez Gómez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta capital, fecha 24 de marzo del año en curso, desestimatoria de la reclamación número 2.279 de 1981, referente a liquidación girada a su cargo por la Abogacía del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.691

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 260 de 1982, promovido por don Angel Segura Delgado, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta capital, fecha 24 de marzo del año en curso, desestimatoria de la reclamación número 2.278 de 1981, referente a liquidación girada a su cargo por la Abogacía del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.789

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 284 de 1982, promovido por don Antonio Bello López y la Comunidad de propietarios de viviendas del bloque A, escalera 2, del parque «Juan Serrano Cerrato», de Daroca, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Daroca, fecha 24 de marzo último, que concedió licencia de obras a don Angel Marín García para acondicionamiento de bar en el local sito en el bloque de la Comunidad actora, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto mediante escrito presentado el 19 de abril siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.790

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 282 de 1982, promovido por la sociedad «Tecnotrón», S. A., contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 11 de diciembre de 1981, por la que se le requiere para la retirada de la máquina fotoautomática instalada en la plaza de Roma, frente a la entrada de los almacenes «Simago», y de 8 de abril del año en curso, desestimatoria de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.885

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 285 de 1982, promovido por don José Pérez Gracia, funcionario de carrera del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, contra resolución de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, fecha 26 de mayo de 1981, por la que se deniega su petición de equiparar sus retribuciones con las percibidas por el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.886

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 286 de 1982, promovido por don Juan-Ignacio Lope Sáenz de Tejada, funcionario de carrera del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, contra resolución de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, fecha 26 de mayo de 1981, por la que se deniega su petición de equiparar sus retribuciones con las percibidas por el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.887

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 287 de 1982, promovido por don Antonio Usieto López, contra

las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 27 de noviembre de 1981, por la que se deniega la autorización incondicionada para que transmitiera libremente su licencia de la clase C de vehículo de servicio público, y de 2 de abril del año en curso, desestimatoria de recurso de reposición deducido contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.896

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 289 de 1982, promovido por doña María-Teresa Jiménez Marín, Profesora de EGB, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de mayo último, desestimatoria del recurso de reposición que interpuso contra la de la Dirección General de Personal de 7 de septiembre de 1981 (B. O. M. del 14), que elevó a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos del concurso de traslados de educación especial, convocado por Orden ministerial de 27 de abril de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.897

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 288 de 1982, promovido por el Abogado del Estado, actuando en representación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario («Iryda»), contra acuerdo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro de 28 de agosto de 1981, que declaró la reversión automática a la Corporación de treinta y dos parcelas de regadío vendidas al «Iryda» en escritura pública otorgada el 3 de julio de 1975, y contra el de 26 de marzo del año en curso, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.903

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea de circunvalación y ET de 400 KVA y su acometida a 10 KV, en Alforque (AT 2478).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, núm. 10, de Zaragoza), para línea de circunvalación y estación transformadora tipo interior y su acometida aérea, situada en término municipal de Alforque, destinada a atender la distribución eléctrica en Alforque, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza y noviembre de 1977, con presupuesto de ejecución de 1.846.975 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta prefabricada con dos armarios metálicos equipados, el primero con un interruptor tripolar para 630 A y el segundo, además, con cortacircuitos y cartuchos fusibles, y un transformador trifásico de 400 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Línea de circunvalación y acometida. La acometida derivará de la línea de circunvalación del pueblo, que también es objeto de este proyecto. Esta línea arrancará de la línea La Zaida-Alforque y terminará en la línea Alforque-Alborge-Cinco Olivas, con una longitud de 1.257 metros, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón. La derivación a la ET Alforque arranca del apoyo 6 y estará formada por tres cables de 1 x 240 milímetros cuadrados, de Al, y 12-20 KV, y 30 metros de longitud en tendido subterráneo.

Zaragoza, 21 de junio de 1982. El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 6.891

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Arbega», S. A.

Acuerdos de la comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo para la empresa «Arbega», S. A., por los que, dando cumplimiento a su artículo 3.º, punto C, se actualizan los puntos referentes a jornada de trabajo y emolumentos salariales para su segundo año de vigencia:

JORNADA DE TRABAJO PARA 1982

Art. 20. La jornada de trabajo será estudiada siempre en cómputo anual y para su mejor comprensión abarcará el año natural.

En 1982 la jornada en la empresa será:

Mes	Producción almacén	Administración, distribuc., otros
Enero	18 días	19 días
Febrero	20 »	20 »
Marzo	21 »	21 »
Abril	19 »	21 »
Mayo	21 »	21 »
Junio	22 »	22 »
Julio	27 »	24 »
Agosto	26 »	25 »
Septiembre	23 »	22 »
Octubre	20 »	21 »
Noviembre	21 »	21 »
Diciembre	22 »	23 »
Totales	260 días	260 días

La especificación de las fechas de trabajo dentro de cada mes figura en hoja aparte.

El resto del artículo permanece invariable, a excepción del apartado correspondiente al abono de los sábados, que será:

Encargado de ventas	3.091 pesetas
Oficial de 1.ª	3.091 »
Oficial de 2.ª	2.859 »
Ayudante	2.705 »
Auxiliar administrativo	3.110 »
Personal de limpieza	2.240 »
Subalternos	2.240 »
Peones	2.240 »

SALARIOS

Arts. 24 al 29, ambos inclusive. — De acuerdo con nuestro Convenio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de fecha 2 de junio de 1981, y el acuerdo de la dirección de la empresa con el comité de la misma, desde 1.º de abril de 1982 a 31 de marzo de 1983, ambos inclusive, la tabla salarial será la siguiente:

Categorías	Salario base Mes	Plus Convenio Mes
Jefe de departamento	70.138	7.703
Jefe adjunto departamento	60.806	6.643
Jefe de depósito	60.806	6.643
Administración:		
Oficial de 1.ª	45.671	4.627
Oficial de 2.ª	44.003	4.241
Auxiliar	36.150	3.477
Aspirante de tercer año	26.363	3.090
Aspirante de segundo año	23.443	2.897
Aspirante de primer año	20.750	2.704

Salario base Plus Convenio Mes Mes

Categorías	Salario base Mes	Plus Convenio Mes
Subalternos:		
Telefonista	36.150	3.283
Ordenanza	36.150	3.283
Portero	36.150	3.283
Vigilante	36.150	3.283
Limpieza	34.443	3.283
Producción, distribución y servicios:		
	Día	Día
Encargado de ventas U.	1.555	160
Encargado de ventas E.	1.555	160
Encargado de grupo	1.555	160
Encargado de sección	1.488	147
Oficial de 1.ª	1.425	135
Oficial de 2.ª	1.361	122
Ayudante	1.311	116
Subalterno distribución	1.212	116
Peón	1.148	109

PRIMAS DE DISTRIBUCION

Categorías	Tamaño distrib. Normal, doble, latas, Iglú y 2000	Litro Post-Mix
Encargado de venta U. y E.	4'40	4'40 70
Encargado de grupo	1'12	1'12 15
Oficial 1.ª (preventista)	4'40	4'40 70
Oficiales 1.ª y 2.ª (distribuc.)	5'34	8'57 75
Ayudante	4'28	6'07 40

Selección de envase: 1'10 pesetas todos los tamaños y todas las categorías.

DIETAS

Para el personal que realice sus funciones fuera de su residencia y coincida su jornada dentro del horario de comida, 386 pesetas.

Si por las mismas razones también hubiera de pernoctar fuera de su domicilio, dicha cantidad se elevaría a 1.355 pesetas.

El personal de distribución que por razones de su trabajo tenga que efectuar recargas recibirá por ayuda de comida la cantidad de 230 pesetas por día que realice dicho servicio.

HORAS EXTRAORDINARIAS

Lo devengado por horas extraordinarias será lo siguiente:

Oficial de 1.ª	508 pesetas-hora
Oficial de 2.ª	483 »
Ayudante	445 »
Auxiliar	374 »
Subalterno	323 »
Peón	323 »
Limpieza	323 »

NOTA. — Todos los emolumentos pactados en este Convenio quedarán sin revisión alguna hasta la repetida fecha del 31 de marzo de 1983, aunque disposiciones futuras así lo aconsejen, salvo que considerado el Convenio en su conjunto fuese inferior a dichas disposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de junio de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 6.597

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 181 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Manuel Alvarez Miranda, contra don Carlos Gabarre Gabarre, de esta vecindad (calle Rusiñol, 32), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat-124-Sport", de color rojo; matrícula V-282.911; en 100.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Ebro", modelo 108, color verde, matrícula Z-2861-D; en 120.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de 1982. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.599

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 698 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Central Financiera de Aragón", S. A., contra don Francisco Rivas Murillo y doña Emilia Casaléiz Andrés, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Eiber", de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-6030-B; en 120.000 pesetas.

Total, 170.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.603

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 127 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Aceros y Materiales", S. A., contra don Ramón Giménez Fonseca, de esta vecindad (plaza de Santo Domingo, número 13), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Nave industrial en término de La Puebla de Alfindén, partida "Royales Altos", con una extensión superficial de 415 metros cuadrados, que se encuentran edificados totalmente y ocupados por la propia nave, señalada en el llamado polígono industrial "Royales Altos" con el número 27. Inscrita en la actualidad a nombre de don Ramón Giménez Fonseca, viudo, en el tomo 3.546, libro 46 de La Puebla de Alfindén, folio 231, finca 2.702, inscripción 2.ª, de fecha 7 de junio de 1978. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.605

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 278 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Manuel Blasco Romanos, doña Rosario Pinilla Gracia y don Manuel Blasco Pinilla, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Campo de regadío en término y partida de "Genja de Clavería", de Zaragoza, de 3 hectáreas 23 áreas 50 centésimas. Linda: Norte, con finca de Enrique Rubio; Sur, con hermanos Lázaro González; Este, con finca de Antonio Lázaro Rubio, y Oeste, con Isabel Lázaro Rubio. Es la finca número 11.827 del tomo 958, folio 154.

Valorado en 4.852.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.951

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.093 de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Mariano Gracia Tobías, contra don Pedro Gómez Catalinas, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una nave para cobijar ganado, sita en Oitura, barrio de Bárboles, en su calle Cierzo, número 48, de 300 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, con calle Cierzo; derecha, con Pedro Gómez Catalinas y otro; izquierda y fondo, con Nicolás Bertol. Inscrita al tomo 1.392, folio 116 vuelto, finca 1.779 de La Almunia de Doña Godina. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en Oitura, barrio de Bárboles, en su calle Mayor, núm. 28, de 254 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, con Jerónimo Gómez; izquierda, con Manuel Ortubia Moreno, y fondo, camino público. Tasada en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.956

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 183 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de la sociedad "Enrique Españaque", S. A., contra don Pedro Dobato Tello, vecino de Quinto de Ebro, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará

saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina picadora de hierba, marca "Taurus"; tasada en 200.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.954

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 656 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Eloy Aznar Gimeno, contra don Antonio Turón Orga y don José-Luis Mirallas Moreno, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Dodge Dart", matrícula Z-95.152; tasado en pesetas 40.000.

2. Un órgano marca "Siell", modelo "Ritmo 49"; en 45.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.957

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 269 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Banta Catalana", S. A., contra don Luis Garcés Almáu, don Antonio Garcés Almáu y don Alfredo Hernández Almáu, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. En quiebra: Piso primero A de la casa número 28 de la calle Burgos, de esta ciudad, angular a la de Avila, de 74'94 metros cuadrados útiles. Finca núm. 7.335. Inscrito a nombre de don Luis Garcés Almáu y esposa. Tasado en 2.500.000 pesetas.

2. Piso quinto B de la casa núm. 12 de la calle Juana de Ibarbourou, de Zaragoza, de 59'75 metros cuadrados útiles. Finca 89.541. Propiedad de don Alfredo Hernández Almáu y esposa. Tasado pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.040

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 468 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Marcos Marquina», S. A., contra doña María-José Montes Curto, domiciliada en Alza (Guipúzcoa), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El derecho de traspaso del local «Aroa», sito en San Sebastián, en la calle Roteta, número 8, del barrio de Alza; tasado en 200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permanecer en los locales durante el tiempo

mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.610

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.246 de 1980, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Cercampo", S. L., contra Raúl Sanz Beltrán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana número 67 o piso noveno, letra G, escalera B, de unos 66,32 metros cuadrados, y cuota de participación en las cosas comunes del 1,08 por 100; inscrita al tomo 3.274, folio 116, finca 5.925; y urbana número 68 o piso letra H, de la escalera B, de unos 66,32 metros cuadrados, y cuota de participación en las cosas comunes del 1,05 %; inscrita al tomo 3.274, folio 119, finca 5.927. Ambos pisos de la casa número 8 de la calle Manuel Lasala, de esta capital, formando en la actualidad uno solo. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.611

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecu-

tivo número 188 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Carmelo Mur Moliner, contra don Fernando Barcelona Alda, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta:

Un vehículo "Citroën", modelo C-8, matrícula Z3013-H, en regular estado; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.613

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 628 de 1981, promovido por el Procurador señor Magro, en nombre y representación de "Industrializaciones Siderúrgicas", sociedad anónima, contra Eladio Mozota Campillo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en blanco y negro, marca "Comet", de 26 pulgadas; en pesetas 8.000.

Un aparato estéreo de alta fidelidad, marca "Vanguard", con bafles; en pesetas 10.000.

Veinte tomos de la "Gran Enciclopedia Ilustrada"; en 10.000 pesetas.

Dos tomos de la "Enciclopedia de la Salud"; en 1.000 pesetas.

Cuatro tomos de "Obras completas de Enrique Jardiel Poncela"; en pesetas 2.000.

Nueve tomos de "Lo mejor de Dumas"; en 5.000 pesetas.

Diez tomos de la "Enciclopedia Larousse"; en 10.000 pesetas.

Dos tomos de "La Segunda Guerra Mundial"; en 1.000 pesetas.

Ocho tomos de la "Enciclopedia Aragonesa"; en 4.000 pesetas.

Siete tomos de "La Medicina y la Salud"; en 3.000 pesetas.

Un sifonier de 1,50 x 0,50, aproximadamente, con siete cajones; en pesetas 4.000.

Un tresillo de seis plazas formando rinconera, tapizado en color morado, en 12.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, con asiento tapizado en tela; en 4.000 pesetas.

Una librería-armario, compuesta de tres cuerpos, con puertas laterales, cristales y parte central con cuatro estanterías para libros, y la parte inferior del mueble con diez cajones en la parte central, y armarios laterales; en 25.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Glasetaf"; en 25.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, con pie metálico y de madera, y su pantalla en color blanco; en 3.000 pesetas.

Dos cuadros de esmalte, con fondo blanco; en 6.000 pesetas.

Un cuadro de esmalte, de la firma Renoir; en 6.000 pesetas.

Una figura de madera, representando un negro con una lanza; en 9.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.756

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 907 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra "Finca El Arco", sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un tractor marca "Massey Ferguson", mod. 134-C, tipo oruga, a gas-oil, con una potencia de 41 CV, matrícula CO-13.554, número de bastidor TL-I-90-S-3190561, propiedad de "Bodegas El Arco", S. A.; tasado en 200.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.608

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de menor de-

recho número 690 de 1982, seguidos a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «González Byass», Co. Ltd., y don Alberto Ordovás Santarromana, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de junio de 1982. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de tercera de mejor derecho número 690 de 1982, seguido por los trámites de mayor cuantía, a instancia del Letrado sustituto del señor Abogado del Estado, en nombre de Fondo de Garantía Salarial, contra «González Byass», C. Ltd., y don Alberto Ordovás Santarromana, mayor de edad y vecino de Zaragoza, que no ha comparecido en autos...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar, como declaro, la preferencia del tercerista Fondo de Garantía Salarial sobre la demandada «González Byass», Co. Ltd., ejecutante en el proceso de que dimana esta tercera, para reintegrarse de la cantidad de 726.717 pesetas, con el precio que resulte de la venta de los bienes embargados al demandado don Alberto Ordovás Santarromana, condenando a ambos demandados al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.607

JUZGADO NUM. 2**Cédula de requerimiento**

El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, por así tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 104 de 1981, a instancia de «Distribuidora de Aparatos de Calefacción», S. A., contra don Virgilio Pueyo Esteban, ha acordado requerir a éste, en ignorado paradero, para que dentro de los seis días siguientes presente en este Juzgado los títulos de propiedad de la finca siguiente:

Local de negocio en la planta baja, de 48,89 metros cuadrados, que actualmente linda: derecha entrando, local de negocio de la misma casa; izquierda, puerta de la casa, y espalda, con mercadillo de Hernán Cortés.

Y para que conste y sirva de requerimiento al demandado don Virgilio Pueyo Esteban, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.776

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1982, a las once horas, en

la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 684 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Angel Morancho Garreta, contra don Julián Serrano Torrubia y doña Mercedes Marco Sisas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca «Mercedes», matrícula LO-5142-R; en 250.000 pesetas.

Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca «Inter», modelo 465; en 40.000 pesetas.

Cinco módulos tapizados en tela marrón; en 10.000 pesetas.

Una librería de cuatro cuerpos, de color marrón, con vitrina, puertas, cajones, estantes y hueco para el televisor; en 16.000 pesetas.

Una mesa de madera, de dos pies, ovalada, a juego con la librería; en 4.000 pesetas.

Seis sillas de madera y asiento tapizado en skai color verde; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Corberó», de dos puertas; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.777

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 659 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Computer Internacional», S. A., contra «Usón», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un puente-grúa marca «Technos»; en 350.000 pesetas.

Una máquina computadora marca «Bull», con todos los accesorios que lleva consigo dicho ordenador, tipo 61, marca «Honey-Well-Bull»; en pesetas 1.500.000.

Un camión articulado, marca «Pegaso», matrícula Z-3035-I, modelo 20.80; en 1.000.000 de pesetas.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.778

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.203 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Tapicerías Peña», S. L., contra don Fernando Berrueta Echave, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca «Avia», matrícula NA-1969-B; en 400.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.826

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.806 de 1980-A, seguido a instancia de «Muebles Magerit», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra el propietario de «Muebles Palma», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos de traspaso del local dedicado a la venta de muebles, sito en Vélez (Málaga), calle del Generalísimo Franco, número 35, propiedad de don José Méndez Hoyos; valorados en 75.000 pesetas.

Los posibles rematantes, en cuanto al derecho de traspaso, habrán de

cumplir con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.830

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía núm. 299 de 1978-C, seguido a instancia de doña Juliana Galán Olmo, representada por el Procurador señor San Pío, contra don Víctor Alonso Domingo y otro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Rústica. — Campo seco en la partida "Cuesta Blanca", término de Muniesa (Teruel), de superficie 10 hectáreas 66 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 69, folio 36, finca núm. 332. Tasado en 852.800 pesetas.

2. Rústica. — Campo seco en el término de Muniesa, partidas de "Las Ventas", "Matacán" y "Venta Quemada", de superficie 2 hectáreas 39 áreas. Inscrito en el Registro al tomo 69, folio 41, finca 327. Tasado en la suma de 310.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.616

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 1.662 de 1981 se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Eusebio Royo Pérez, que tuvo su domicilio en Calatayud, hoy en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a la esposa del demandado citado, doña Encarnación López Mayo, la existencia de

este procedimiento y de la traba efectuada, consistente en el 40 por 100, u otra porción más exacta del inmueble local comercial o industrial a la izquierda del portal de entrada de la casa número 22 de la calle Horno, de esta ciudad, y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.617

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por el Procurador señor García Anadón, en nombre de «Fotograbado Coliseo», S. L., con domicilio en calle Sevilla, 7, de esta ciudad, se ha promovido expediente de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite en proveído de esta fecha, haciendo constar que el domicilio de la misma es en esta ciudad (calle Sevilla, 7), y que el activo asciende a la suma de 23.734.088,79 pesetas y el pasivo a 15.566.847 pesetas; que han sido designados como interventores don Jacinto Valero Serrano y don Juan Ernesto del Corral, y por los acreedores, «Agfa Gevaert», sociedad anónima, de Barcelona.

Lo que a los fines prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1982. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.620

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En los autos de mayor cuantía, que bajo el número 318 de 1982-A se tramitan en este Juzgado a instancia de «Fábrica de Azulejos Santa Cruz», S. A., representada por el Procurador señor Salinas, contra «Azulejos Castilla», S. A., con domicilio en Burgos, y acreedores de suspensión de pagos de esta demanda, sobre rescisión del convenio aprobado entre «Azulejos Castilla», S. A., y sus acreedores en el expediente de suspensión de pagos 370 de 1979, por medio del presente se emplaza a «Azulejos Castilla», sociedad anónima, que tuvo su último domicilio conocido en Burgos (calle Vitoria, 169, bajos), para que en el término de nueve días comparezca en legal forma en estos autos si viere convenirle, con apercibimiento, caso contrario, de pararle, en su caso, el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.969

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 942 de 1980-A, seguido a instancia de «Alumarte», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Fernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Rincón de Soto (calle de Calvo Sotelo, número 93), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, con matrícula LO-4196-C, motor número 015119, bastidor 1009063; valorado en 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.039

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.301 de 1981-A, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Guillermo Blanco Guerra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valladolid y su calle de Ciguñuela (farmacia), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Dodge Dart», matrícula M-603.332; en 60.000 pesetas.

2. Un remolque para tractor, de hierro, para carga de 6.000 kilos; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.836

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 264-A de 1981, seguido a instancia de "Alvarez Enrich", S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Luis González Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuarenta y cinco vestidos de señora, de diversos colores y modelos; en 50.000 pesetas.
2. Veinticinco chaquetones en skai, de señora; en 50.000 pesetas.
3. Diez chaquetones de piel, de señora, de diversos colores y modelos; en 22.000 pesetas.
4. Veinte abrigos de señora, de diversos colores y modelos; en pesetas 40.000.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.837

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.399 de 1978, a instancia del Procurador señor Magro, en representación de "Société Generale de Banque en Espagne", S. A., contra otro y don José-Antonio Gavara López y doña Natividad Valenzuela Lusilla, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto

en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso primero derecha de la casa número 11 de la plaza de Aragón, de esta ciudad, de 216'80 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Piso primero izquierda de la casa número 11 de la plaza de Aragón, de esta ciudad, de 232'29 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.623

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.191-A de 1980, se sigue expediente de dominio instado por don Miguel Ayarza Barcelona, mayor de edad, casado, ferroviario, y vecino de la localidad de Riela (Zaragoza), para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, de la siguiente finca:

Finca rústica. — Campo de regadío en el término de Riela, partida de «La Hondilla», o también «Cascajar», de 2 haneas, poco más o menos, o 12 áreas, siendo sus linderos actuales: Norte, Miguel Ayarza Barcelona; Sur, Antonio Guajardo Izaguerri; Este, camino, y Oeste, rasa de riego. En el catastro, parcela 54, polígono 11. Inscrita al tomo 1.276, folio 232, número 4.295, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los causahabientes de los titulares registrales don Pablo Lausín Calvo y doña Joaquina Artigas Ibáñez, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.624

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.500 de 1980-A se sigue expediente de dominio, instado por don Vic-

toriano Muniesa Calvo, mayor de edad, agricultor, soltero, y vecino de esta capital, para la inscripción de exceso de cabida de la finca que luego se dirá, en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad:

Campo en el término de La Cartuja Baja, de esta ciudad, Sindicato de Riegos de Miraflores, de 1/2 cahíz y 2 arrobas, o 47 áreas 67 centiáreas 876 milímetros cuadrados, en realidad, con la parte de camino, 6.269 metros cuadrados, y según el catastro, 6.500 metros cuadrados. Linderos: al Norte, finca de Joaquín Sangrós, hoy de José Salas; Sur, Alejandro San Joaquín, hoy de Ignacio Casorrán; Este, herederos de Ildelfonso Beriz, hoy camino particular, y de Mariano Torrecilla, y Oeste, de Joaquín Sangrós, hoy de Antonio Sanz. Es la parcela 408 del polígono 86, sin cargas y libre de arrendatarios. Inscrita al tomo 184, libro 38 de afueras de Zaragoza, folio 233, finca número 1.710, inscripción 10.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los causahabientes desconocidos del titular catastral don Pedro Herrando Pardos, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.625

JUZGADO NUM. 4

En autos de juicio de separación conyugal número 660-A de 1981 se ha dictado la siguiente

«Sentencia número 181. — Zaragoza a 31 de mayo de 1982. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio incidental sobre separación conyugal, seguido por doña Irene Torner Bolea, mayor de edad, casada, ama de casa, y domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Joaquín Enciso Palacio y defendida por el Letrado don Pedro Baringo Rosinach, contra su esposo, don José-Luis Torres Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero, y en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la esposa, declaro la separación conyugal indefinida de los esposos don José-Luis Torres Rodríguez y doña Irene Torner Bolea, por culpa del marido, y atribuyo a la madre la patria potestad sobre los hijos menores del matrimonio. María-José, Inmaculada-Concepción, Rosa y José-Mariano Torres Torner, condenando al esposo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía don José-Luis Torres Rodríguez, firmo el presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.760

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 958-B de 1982, promovido por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de la entidad «Talleres Usalbe», S. L., dedicada a la fabricación y reparación y venta de maquinaria agrícola e industrial, con domicilio en esta ciudad (polígono de Cogullada, calle B, número 49), por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en tiempo y forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, nombrándose como Interventores a don Jacinto Valero Serrano, don Pedro de Pablo Buró y al acreedor don Eduardo Rubio Cervero, figurando en el balance presentado un activo de 74.138.383 pesetas y un pasivo de 29.483.648 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.831

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 928 de 1981-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Cooperativa de Viviendas para Productores de Iberia, Líneas Aéreas» («Cooperativa Iberia»), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

25. Núm. 35. — Vivienda en planta primera, señalada con la letra A, de 6771 metros cuadrados útiles. Su cuo-

ta de participación, 1'05 por 100. Inscrita al libro 1.017, folio 141, finca número 76.206. Forma parte de un edificio en Madrid, en la calle Dos del Sector de Expropiaciones, prolongación de Hermanos García Noblejas. Valorada en 466.515 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.835

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 333-A de 1980, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Papel Prensa», contra don Mariano Palacín Calvo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso séptimo, letra A, interior, en planta séptima alzada del edificio número 32 del paseo de Teruel, que tiene una superficie útil de 111'43 metros cuadrados aproximadamente. Su participación en el valor total del conjunto, 0'895 por 100, y contribuirá a los gastos del edificio de que forma parte con 2'035 por 100. Inscrito al tomo 881, folio 213, finca 7.563 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 3.552.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.875

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.291-A de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra «Construcciones Colmenero», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Número 2. — Los locales comerciales en la planta baja, a los que se accede desde los pasos laterales y pasaje, susceptibles de división, de una superficie de 778 metros cuadrados y una cuota de participación del 6 %. Y tomando como frente dichos locales, el paseo de General Mola (hoy paseo de Sagasta) orientado al Este, lindando por la derecha entrando o Norte, con el paseo o pasaje lateral derecho y finca número 14 de la calle Maestro Marquina; por la izquierda o Sur, con otro paso o pasaje lateral izquierdo; por el fondo u Oeste, con la calle del Maestro Marquina, la caja de la escalera cuarta y la rampa de acceso a los locales de los sótanos, y por el frente o Este, con paso o pasaje frontal y caja de la escalera primera. Inscrito al tomo 3.482, libro 167, folio 199, finca núm. 13.266. Valorado en la suma de 26.000.000 de pesetas.

2. Número 3. — Los locales destinados para oficinas u otros usos en la entreplanta, a los que se tiene acceso, además de por las dos escaleras laterales desde la planta baja, por las otras tres escaleras tercera, cuarta y quinta, de 650 metros cuadrados de superficie, a los que hay que exceptuar 109'60 metros cuadrados de superficie y 0'50 por 100 en el valor total del inmueble, que fue segregado formando finca independiente núm. 15.902, a nombre de don Rafael Cobos Tomás, casado con doña Emilia-Pilar Hernández Santibáñez; dichos locales son susceptibles de división y determinación de sus correspondientes entradas, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3 %, incluida la de la finca independiente antes descrita. Y tomando dichos locales como frente, el paseo del General Mola (hoy paseo de Sagasta), que se

Núm. 6.975

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 329 de 1982, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Benjamín-Antonio Moya Herranz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de julio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Mar de las Antillas, número 1, segundo segunda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Granada", matrícula Z-5909-M; tasado en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.976

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de jura de cuentas número 1.548-B de 1980, seguido a instancia de don Luis del Campo Ardid, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Escolástico Morte Casanova, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Fuendejalón (Zaragoza), calle Calvo Sotelo, núm. 4, donde podrán ser examinados.

halla orientado al Este, lindan: por la derecha entrando o Norte, con paso o pasaje lateral derecho y finca número 14 de la calle Maestro Marquina; por la izquierda o Sur, con paso o pasaje lateral izquierdo; por el fondo u Oeste, con la calle Maestro Marquina, y por el frente o Este, con paso o pasaje frontal y caja de la escalera primera. Inscrito al tomo 3.482, libro 167, folio 204, finca 13.268. Valorado en 23.000.000 de pesetas.

Ambos locales forman parte del edificio denominado «Venus», sito en esta ciudad de Zaragoza, en el paseo General Mola (hoy paseo de Sagasta), señalado con el núm. 62, con fachada también a la calle Maestro Marquina, distinguida con el número 12. Inscrito al tomo 3.317, folio 14, finca 7.978.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.974

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 85 de 1982, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aída", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña María Zardoya Ullate y don César Arrizabalaga Casado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Zaragoza y su carretera de Valencia ("Parador del Ciclista"), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Seat 1430", matrícula Z-2602-B; en 40.000 pesetas.

Un botellero de cuatro puertas, marca "Gaggia"; en 20.000 pesetas.

Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos; en 20.000 pesetas.

Catorce mesas cuadradas y cuarenta sillas a juego; en 30.000 pesetas.

Una estufa de gas-oil, marca "Alberij", para 13.000 kilocalorías; en pesetas 40.000.

Total, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Jeep Viasa", matrícula Z-1058-K, con motor número 203-E-80876-L y bastidor núm. 10431204; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.978

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.314-B de 1981, seguido a instancia de "Hidalgo", S. L. ("Casa Artiach"), representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Distribuciones Deportivas", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de julio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-Luis Conde Salgado, con domicilio en Jaén (calle Santo Reino, núm. 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Seis tiendas de campaña, modelo "Río"; en 104.000 pesetas.

2. Treinta y dos parasoles; en pesetas 32.000.

3. Ciento cincuenta camisetas marca "Eur"; en 75.000 pesetas.

4. Una tienda de campaña, modelo "Pabellón"; en 70.000 pesetas.

5. Trece pares de esquís, marca "Benner"; en 91.000 pesetas.

Total, 372.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.981

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 7 de 1982, seguido a instancia de don Jesús Supervía Ocón, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don José-Luis Llanas Lana, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar

en este Juzgado el día 21 de julio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de 100.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en El Temple (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor agrícola, "Renault", modelo 86-E, matrícula HU-13.391; tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Eugenio A. Esteras. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 6.982

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1 de 1982, seguido a instancia de don Antonio Pascual Llanas, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Jesús Rodrigo Pérez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo alguno; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en el barrio de Pinsoro, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cosechadora marca "Super-Bizón", modelo 56, de 4'20 metros de corte, a medio uso, con corte acoplado de maíz, de cuatro hileras; tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Eugenio A. Esteras. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.985

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 573 de 1981, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José-Luis Duarte Hernández, propietario de "Talleres Duarte", representado por el Procurador don Alejandro García Ana-

dón, contra don José-María Rocha Ormaechea, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 67 y 93, correspondientes a los días 25 de marzo y 28 de abril de 1982.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.986

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 364 de 1980, instado por "Usón", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Antonio Reyes Zurita, con domicilio en Churriana de la Vega (Granada), con domicilio en Campo de Fútbol, sin número, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina plegadora, marca "Llavia Cunsa", tipo PMS, con capacidad 1.550 x 1, año de fabricación 1976 y número de fabricación 5.284; valorada en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de julio, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dicho bien se halla depositado en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.842

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 105 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de junio de 1982. — El señor don Francisco Javier Cantero Aríztegui, Juez de distri-

to del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María-Concepción Oñate Sarasíbar, de 34 años, casada, sus labores, natural de Pamplona y de esta vecindad (Casta Alvarez, 97-99), como denunciante, y Antonio Dueso Guillén, de 31 años, casado, camarero, natural de Zaragoza y vecino de Tarragona (vía Augustina número 28), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Antonio Dueso Guillén, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Dueso Guillén, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Núm. 6.634

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.087 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de junio de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María-Soledad Fernández Rodríguez, de 32 años, casada, sus labores, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), en ignorado paradero, como denunciante, y Manuel Tornos Argueda, de 35 años, casado, soldador, de esta naturaleza y vecindad (calle Juan José Gárate, número 14), como denunciado y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Manuel Tornos Argueda, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a la denunciante María-Soledad Fernández Rodríguez, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.781

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.502 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de junio de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María del Carmen Lodroño Martínez, de 31 años, soltera, camarera, natural de Chesta (Valencia) y en ignorado paradero, como denunciante, y Jesús Callejero Santed, de 32 años, soltero, encofrador, natural de Abanto (Zaragoza) y vecino de Felanitx (Balears), paseo Ramón Llull, número 23, como denunciado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Jesús Callejero Santed, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Ariztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a María del Carmen Lodroño Martínez expido el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Núm. 6.782

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.454 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de junio de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rosario Martínez Romero, mayor de edad, de esta vecindad (calle Higuera, número 8), como denunciante, y Javier Quílez Montañés, de 28 años, casado, viajante, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Javier Quílez Montañés, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa (con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago por insolvencia), al pago de 33.040 pesetas, más los intereses de dicha suma desde esta fecha hasta su total ejecución, a la perjudicada Rosario Martínez Romero y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Ariztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Javier Quílez Montañés expido el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Núm. 6.783

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.453 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de junio de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Po Egea, de 40 años, casado, industrial, de esta naturaleza y vecindad (avenida de Navarra, 57 y 59), como denunciante, y José-Luis Liste Dorado, de 18 años, soltero, sin profesión, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José-Luis Liste Dorado, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587, caso 1.º, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Ariztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José-Luis Liste Dorado expido el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Núm. 6.990

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 38 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Antonio Sabater", S. L., contra don Juan García de la Muela, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:
Un lavavajillas "New-Pol", modelo A-14-85; en 15.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", modelo "Sensor 70020"; en 10.000 pesetas.

Una librería con varios departamentos y cajones, de unos 3 metros de larga; en 25.000 pesetas.

Una mesa de libro, con dos patas; en 2.000 pesetas.

Dos mecedoras y tres sillas haciendo juego; en 8.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de la hija del demandado, doña María-Rosario García, con domicilio en paseo María Agustín, 31, séptimo A, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.638

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición del que se hará mención se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1.º de junio de 1982. — Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido ante este Juzgado con el número 92 de 1982, a instancia de «Giménez Lombar y Compañía», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el Letrado don Luis F. García Pérez Soro, contra doña María-Rosa Sanz Castellanos, vecina de Peñalba (Huesca), domiciliada en «Hostal Mesta», en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de «Giménez Lombar y Compañía», S. A., debo condenar y condeno a doña María-Rosa Sanz Castellanos a que pague al actor la suma de 50.000 pesetas, sus intereses legales desde la interposición de la demanda y a las costas de este proceso.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando firmo. — J. A. Támara. (Rubricado).

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña María-Rosa Sanz Castellanos, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Antonio Támara Fernández de Tejerina. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.784

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Bergés Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 279 de 1982 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de junio de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones agresión, seguido entre el Mi-

nisterio fiscal, en ejercicio de la acción pública: denunciada, Josefa Rodríguez García, de 22 años de edad; soltera, camarera, hija de Narciso y Emérita, natural de Villablino y vecina de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, y Jorge Piquer Minguillón, de 27 años de edad, soltero, camarero, hijo de José y Eugenia, natural de Valls, y vecino de esta capital y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los denunciados Josefa Rodríguez García y Jorge Piquer Minguillón, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támaro». (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Josefa Rodríguez García y Jorge Piquer Minguillón, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Félix R. Bergés.

Núm. 6.997

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 99 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Electrobell", S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra doña Lourdes Soriano Sanagustín, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Taurus", modelo "Sensormatic", de 22 pulgadas; tasado en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2), he señalado el próximo día 29 de julio, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el bien objeto de la subasta se encuentra depositado en el domicilio de la demandada (calle Pignatelli, núm. 28, tercero).

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.854

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 401 de 1982, sobre coacciones y amenazas, contra Emilio Noriega Díaz, de 24 años, nacido en Campuzano-Torrelavega (Santander), soltero, sin profesión, hijo de Tomás y Jesusa, con último domicilio en Capitán Casado, número 1, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

- Derechos de registro, 40 pesetas.
- Tasa, previas y suspensión, 210.
- Ejecución, 50.
- Multas, 5.000.
- Reintegros, 730.
- Pólizas Administración de Justicia, 120.
- Salida y locomoción agente, 400.
- Suman, 6.500 pesetas.
- 6 por 100 del importe de la tasación, 270.
- Total general, 6.820 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Emilio Noriega Díaz, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.642

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 281 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1982. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 281 de 1982, seguido por alteración del orden público, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado José-Ignacio Arbiol Escalera, mayor de edad, soltero, conductor, natural y vecino de Boquiñeni (Zaragoza), calle Héroes de Teruel, número 12, siendo los lesionados Andrés Romero Jiménez, mayor de edad, soltero, agricultor, natural y vecino de Boquiñeni (Zaragoza), calle Conde Aranda, número 1, Vicente Rodríguez Acevedo,

mayor de edad, natural de Puertollano (Ciudad Real), soltero, pintor, vecino accidentalmente en Figueruelas (Zaragoza), calle Mayor, 20; perjudicado, Jesús-Javier Lozano Pérez, mayor de edad, casado, industrial, vendedor, natural y vecino de Zaragoza (calle Océano Pacífico, número 2) ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados don Vicente Rodríguez Acevedo y don Andrés Romero Jiménez, como autores responsables de la primera de una falta contra las personas con resultado de lesiones, y de la segunda de una falta contra las personas por malos tratos, a la pena de tres días de arresto menor a Vicente Rodríguez y 2.000 pesetas de multa a Andrés Romero Jiménez, indemnizando ambos, solidariamente y por partes iguales, la suma de 750 pesetas a Jesús-Javier Lozano Pérez, y pago de las costas del juicio por mitad y partes iguales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Vicente Rodríguez Acevedo, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Víctor Arnáiz García.

Núm. 6.984

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de distrito número 1, decano de esta capital en providencia de esta fecha dimanante de juicio de faltas número 486 de 1981, que se sigue sobre alteración del orden público, ha acordado se cite a Miguel-Angel Chueca Diego, nacido en Zaragoza el 9 de noviembre de 1944, hijo de Jesús y María-Pilar, soltero, del ramo de la hostelería, y con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, número 25, piso primero), para que el próximo día 20 de julio y hora de las nueve treinta comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Miguel-Angel Chueca Diego expido el presente, que firmo en Pamplona a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Antonio Rubio Pérez.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones